



MECANISMOS PARA IDENTIFICACIÓN Y REFERENCIA

CONTENIDO

Introducción.....	114
Puesta en marcha de mecanismos de operación para identificación y referencia: sugerencias para las partes interesadas y apoyo que el ACNUR puede brindar a los socios.....	116
5.1 SUGERENCIAS PRÁCTICAS PARA EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE UN MECANISMO DE IDENTIFICACION Y REFERENCIA.....	118
5.1.1 Identificación.....	120
Proporcionar información.....	120
Reunir información.....	120
Establecer un perfil preliminar.....	120
Identificar a las víctimas de la trata.....	121
Identificar a la niñez en riesgo.....	122
Identificar a las mujeres en riesgo.....	123
5.1.2 Referencia.....	123
Asesoría.....	123
Sistemas de referencia.....	123
Protección de datos personales.....	124
5.2 HERRAMIENTAS PRÁCTICAS Y EJEMPLOS DE MECANISMOS DE IDENTIFICACION Y REFERENCIA.....	125
5.2.1 Proporcionar información.....	125
Help.unhcr.org: Sitio web específico de información para solicitantes de asilo.....	125
Austria: Plataforma de información sobre el acceso al asilo adaptada a la niñez.....	126
Alemania: La aplicación Ankommen (Llegada).....	127
5.2.2 Recopilación de información y establecimiento de un perfil preliminar.....	128
La “herramienta para Identificación de Personas en Situación de Mayor Riesgo.....	128
La “Herramienta para identificar la vulnerabilidad”.....	128
Herramienta de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo para identificar personas con necesidades especiales.....	129
Cuestionario conjunto de identificación ACNUR / OIM.....	130
Cuestionario conjunto de identificación ACNUR / OIM en Ucrania.....	130
Identificación de víctimas, ONUDC, “Manual para la lucha contra la trata de personas”.....	131
Protocolo de evaluación inicial para la identificación de indicios de necesidades de protección internacional en niñas, niños y adolescentes no acompañados o separados	131
Herramienta de priorización del ACNUR.....	132

5.2.3 Establecimiento de procedimientos operativos estándar para identificación y referencia.....	132
Documento marco del ACNUR y la OIM para el desarrollo de procedimientos operativos estándar para la identificación y protección de las víctimas de la trata (2009).....	133
ACNUR El plan de 10 puntos: Representación esquemática de un mecanismo de identificación y referencia.....	133
Níger: Procedimientos operativos estándar para la identificación y referencia de solicitantes de asilo entre la OIM y el ACNUR	134
Túnez: Desarrollo de procedimientos operativos estándar para las actividades posteriores al desembarco	135
5.2.4 Elaboración de estándares y directrices regionales para la identificación y referencia.....	136
Asia-Pacífico: Los lineamientos de políticas del Proceso de Bali sobre la identificación y protección de las víctimas de la trata.....	136
América Latina: “Lineamientos Regionales para la Identificación Preliminar de Perfiles y Mecanismos de Referencia de Poblaciones Migrantes en Condiciones de Vulnerabilidad”.....	138

INTRODUCCIÓN

Los mecanismos para diferenciar entre varias categorías de personas poco después de su llegada al país de acogida pueden facilitar la gestión de los movimientos mixtos, especialmente los que implican llegadas de personas a gran escala. Dichos mecanismos pueden garantizar que se identifique a los solicitantes de asilo y a otras personas con necesidades específicas y se aborden sus necesidades. La información recopilada a través de estos mecanismos se puede utilizar para facilitar el procesamiento individual.

El Plan de los 10 puntos en Acción actualizado utiliza la frase “identificación y referencia” (*screening and referral*) para referirse a tales mecanismos¹. El término “profiling”, como se utilizó en la edición anterior y el Plan original de los 10 puntos, ha sido reemplazado por “identificación” (*screening*) para efectos de claridad en el reconocimiento de que, en una serie de contextos, “profiling” se refiere a la recopilación de datos sobre tendencias y patrones.

El ACNUR utiliza los mecanismos de identificación y referencia como un proceso no vinculante que precede a cualquier procedimiento formal de determinación del estatuto de una persona, y cuyo objetivo es identificar las necesidades y diferenciar entre las categorías de personas que viajan como parte de movimientos mixtos, tan pronto como sea posible después de llegar al Estado de acogida. Sus elementos centrales incluyen proporcionar información a las personas recién llegadas, recoger información mediante cuestionarios y entrevistas informales, establecer un perfil preliminar para cada persona y asesorar y referir a las personas a las autoridades, servicios o procedimientos que mejor satisfagan sus necesidades y gestionar sus casos. Las medidas adoptadas por los Estados para identificar a las personas que pueden suponer un riesgo para la seguridad se denominan a veces “screening”. Dichos procesos son un componente importante de una gestión de fronteras sensible a la protección², pero no son el centro de atención de este capítulo.

Dividir a las personas en diferentes categorías (por ejemplo, solicitante de asilo, “mujer en riesgo”, víctimas de la trata, niña o niño no acompañado o separado) requiere precaución. Las categorías no son mutuamente excluyentes. Las personas pueden tener múltiples necesidades, y la identificación de estas diversas necesidades, especialmente en la fase inmediata después de la llegada, puede ser un desafío. Por diversas razones, es posible que las personas no siempre sean comunicativas ni se identifiquen a sí mismas con ninguna categoría o grupo en particular. Un ambiente de confianza, confianza y transparencia en el cual las personas saben lo que pueden esperar y en el cual los proveedores de servicios tienen la capacidad adecuada para ayudar a los recién llegados, es una condición previa necesaria para un ejercicio de identificación y referencia eficaz. Incluso cuando existe un entorno propicio, la identificación en la fase inmediata posterior a la llegada puede clasificar erróneamente a las personas o no identificar todas sus necesidades. Esta posibilidad debe tenerse en cuenta y debe permitirse que las personas sean referidas a procedimientos más apropiados en cualquier etapa durante el procesamiento. Es importante destacar que los procesos de identificación y referencia son típicamente provisionales, sujetos a reevaluaciones posteriores, y no deben incluir una determinación sustantiva de las necesidades de protección de personas refugiadas u otros asuntos de estatuto legal. Además, el proceso de categorización de los diferentes grupos de recién llegados no debe menoscabar el desarrollo de medidas para proteger los derechos humanos de todas las personas sin discriminación. La identificación y referencia es simplemente una herramienta para permitir que las respuestas estén mejor orientadas a las necesidades dentro de los estándares internacionales y nacionales existentes.

¹ La edición anterior, siguiendo el Plan original de 10 puntos, usaba la frase “perfil y referencia” (*profiling and referral*). Esta edición utiliza “identificación” (*screening*), en lugar de “creación de perfiles” (*profiling*), para mayor claridad. Una razón para esto es que el “creación de perfiles” se usa a menudo para referirse a la recopilación de datos para identificar tendencias y patrones, o para procedimientos de aplicación de la ley dirigidos a individuos o grupos sobre la base de características personales.

² See generally UNHCR, “Addressing security concerns without undermining refugee protection: UNHCR’s perspective”, 17 December 2015, Rev.2. Available at: www.refworld.org/docid/5672aed34.html.

La identificación y referencia pueden ser más o menos complejas, según la situación y los recursos disponibles. Se puede llevar a cabo un simple ejercicio de identificación y referencia en cualquier procedimiento de ingresos sensible a la protección, generalmente por funcionarios de entrada de “primer contacto” (ver el Capítulo 3). En algunos países, se han establecido mecanismos más desarrollados para la identificación y referencia, en los que los funcionarios de ingresos reciben la asistencia de expertos o equipos de expertos de organizaciones internacionales y ONG pertinentes.

La identificación y referencia a menudo se realizan como parte de los mecanismos iniciales de recepción descritos en el Capítulo 4. La identificación y referencia también están estrechamente relacionadas con los procesos y procedimientos diferenciados descritos en el Capítulo 6. Por consiguiente, los Capítulos 4, 5 y 6 de este Plan de 10 puntos deben ser consultados conjuntamente.

PUESTA EN MARCHA DE MECANISMOS DE IDENTIFICACION Y REFERENCIA: SUGERENCIAS PARA LAS PARTES INTERESADAS Y APOYO QUE EL ACNUR PUEDE BRINDAR A LOS SOCIOS



SUGERENCIAS PARA LAS PARTES INTERESADAS

- Colaborar con las fuerzas de orden público, la sociedad civil y las organizaciones internacionales para desarrollar los mecanismos apropiados para identificar las necesidades inmediatas y de más largo plazo de los recién llegados.
- Fomentar el desarrollo de equipos con miembros que aporten diferentes conocimientos (tales como funcionarios de ingreso, ONG y organizaciones internacionales) para apoyar la identificación y referencia de un gran número de personas que llegan como parte de movimientos mixtos.
- Desarrollar cuestionarios estandarizados y otras herramientas prácticas para llevar a cabo la identificación y referencia.
- Proporcionar asesoría e informar a los recién llegados sobre sus derechos y obligaciones, para facilitar su acceso a organizaciones que brindan servicios de apoyo tales como asistencia psicosocial y médica.
- Recopilar información para establecer un perfil de individuos con el fin de identificar a aquellos que pueden estar en riesgo o tener necesidades especiales. Algunos procedimientos de identificación también pueden implicar buscar información sobre rutas migratorias, medios de transporte, uso de facilitadores, miembros de la familia que emprenden el viaje, razones para abandonar el país de origen y los destinos previstos u otras cuestiones. Esto puede ser útil para ayudar a las partes interesadas a identificar tendencias y desarrollar respuestas efectivas (ver sección 5.1.1). Sin embargo, la recopilación de información de este tipo siempre debe estar sujeta a las necesidades inmediatas de los recién llegados y a las consideraciones de protección de datos personales. (Para conocer los estándares de confidencialidad y protección de datos, consulte el Capítulo 2).
- Realizar evaluaciones de casos para determinar posible necesidad de protección u otras necesidades, y coordinar con los actores pertinentes para proporcionar asistencia y protección.
- Referir a las personas a los mecanismos de respuesta apropiados (por ejemplo, el procedimiento de asilo, el sistema de protección de la infancia, los procedimientos para las víctimas de la trata, las mujeres y niñas en situación de riesgo y los programas de retorno voluntario asistido).



APOYO QUE EL ACNUR PUEDE BRINDAR A LOS SOCIOS

- Entablar un diálogo con las autoridades gubernamentales y otras partes interesadas, incluyendo las organizaciones internacionales y las ONG asociadas, sobre los beneficios potenciales de la identificación y referencia y los mecanismos específicos que podrían ser necesarios y apropiados en el contexto particular.
- Participar en equipos de respuesta inter-agenciales para asegurar la identificación de las personas que pueden tener necesidades de protección internacional y otras personas con necesidades específicas.
- Proporcionar orientación sobre la puesta en marcha de respuestas sensibles a la protección ante la llegada de un mayor número de personas que viajan como parte de movimientos mixtos.
- Compilar información, incluida información sobre el país de origen, y ayudar a desarrollar procedimientos operativos estándar y cuestionarios estandarizados.
- Proporcionar pericia cuando los organismos gubernamentales u otras partes interesadas realicen identificación y referencia, y trabajar en estrecha colaboración con los socios para ayudar a identificar a las personas de interés del ACNUR.
- Proporcionar capacitación en temas de asilo y personas refugiadas a las autoridades involucradas en las actividades de detección.
- Desarrollar directrices y otras herramientas para identificar a las personas que pueden tener necesidades de protección internacional.

Nota: Generalmente, el ACNUR no debe ser el único organismo que participe en la realización de identificación y referencia, dado que el proceso se realiza antes de los procedimientos de asilo y está diseñado para involucrar y ayudar a todas las personas en situaciones de movimiento mixto, ya necesiten protección internacional o no.



Con la ayuda de un intérprete de la ONG griega METAction, un miembro del personal del ACNUR proporciona información procedimental y legal a un grupo de recién llegados al centro de identificación en Mersinidi, Quíos. © ACNUR / A. Kitidi / Agosto 2015

5.1

Sugerencias prácticas para diseñar y ejecutar un mecanismo de identificación y referencia

ELEMENTOS PRINCIPALES

1: Proporcionar información

- **Asegurar que información completa y precisa se proporcione a la persona tan pronto** como sea posible, en un idioma y de manera que la comprenda. Debería incluirse información sobre el derecho a solicitar asilo, sobre opciones para regularizar su estado o para recibir asistencia de retorno voluntaria cuando corresponda, sobre servicios y apoyos disponibles, y sobre derechos y obligaciones.
- **Distribuir folletos** de información u otro material, en una variedad de idiomas adecuados y en términos claros y fáciles de entender, presentando información sobre procesos y procedimientos pertinentes, derechos y obligaciones legales, y servicios disponibles. Los materiales escritos son importantes, pero es posible que deban completarse con otros enfoques para brindar información confiable.

2: Recolectar información y establecer un perfil preliminar

- Recopilar información de la llegada de personas, para evaluar necesidades individuales completando cuestionarios básicos u organizando entrevistas individuales con personal capacitado.
- Considerar el uso de un formulario de evaluación estándar como una herramienta para la identificación preliminar de una variedad de posibles necesidades.

- Establecer un perfil preliminar para cada persona, identificando categorías particulares (como solicitantes de asilo, personas que se desplazan por motivos laborales o familiares, niñas y niños no acompañados o separados y víctimas de trata) que probablemente requieran acceso a diferentes tipos de procesos o apoyos.

3: Asesoría y referencia

- **Asesorar a las personas sobre las opciones disponibles y obtener su consentimiento informado** para compartir datos personales con terceros, cuando sea pertinente.
- Informar a las personas que pueden ser contactadas para una intervención de seguimiento.
- **Asesorar a las personas que no necesitan protección internacional** sobre los límites de la solicitud de asilo, asegurarse de que tengan expectativas realistas y referirlas a procedimientos alternativos apropiados.
- **Referir** a procedimientos diferenciados, como procedimientos de determinación de la condición de refugiado para solicitantes de asilo, servicios de asistencia directa para víctimas de la trata, sistemas de protección de la infancia para niñas y niños no acompañados y separados, canales legales de migración para trabajadores migrantes y asistencia voluntaria para el retorno.
- **Proporcionar a las autoridades información sobre cada grupo** como un todo; dicha información también se puede usar para establecer una respuesta más estratégica a los movimientos mixtos.
- **Asegurar que los datos personales solo se compartan** con terceros si el individuo brinda su consentimiento informado

IMPLEMENTACIÓN

¿Dónde pueden realizarse las actividades de identificación y referencia?

- La identificación y referencia pueden llevarse a cabo en los puntos de entrada en frontera o costeros, en las instalaciones de recepción del grupo o en los lugares donde se produce la detención (incluidos los centros de detención). (Consultar el Capítulo 4 para obtener detalles sobre los mecanismos de recepción). Los equipos expertos de identificación también pueden desplegarse temporalmente hacia varios lugares de acuerdo con las necesidades en circunstancias particulares.

¿Cuándo se pueden realizar las actividades de identificación y referencia?

- El objetivo es completar el proceso de identificación y referencia tan pronto como sea posible después de la llegada, de manera que se permita la rápida identificación de las necesidades individuales. El proceso puede completarse en poco tiempo. El tiempo de identificación recomendado va de 30 minutos a unas pocas horas por persona. La identificación y referencia son partes integrales de los procedimientos de registro. Sin embargo, las oportunidades para la identificación y referencia pueden surgir en cualquier etapa del proceso de gestión de casos, así como en actividades generales de protección y monitoreo.

¿Quién puede llevar a cabo actividades de identificación y referencia?

- La identificación y referencia pueden ser llevadas a cabo por funcionarios de ingreso de primer contacto que hayan sido entrenados en técnicas de entrevista e identificación de necesidades, y estén familiarizados con los procesos y procedimientos de seguimiento disponibles. (Consultar el Capítulo 3 para obtener más información). El proceso también puede llevarlo a cabo un equipo de expertos formado por autoridades gubernamentales, organizaciones internacionales y ONG asociadas con mandatos y experiencia pertinentes.
- Los equipos conjuntos de identificación, con personal masculino y femenino de diferentes antecedentes e, idealmente, con personas del mismo origen que las recién llegadas, pueden ayudar a garantizar que las necesidades individuales se identifiquen con precisión y mejorar la legitimidad del proceso. En general, las autoridades del gobierno de acogida deberían ser parte de los equipos de identificación.

5.1.1 Identificación

PROPORCIONAR INFORMACIÓN

Proporcionar información general a las personas recién llegadas ayuda a establecer la confianza, gestionar las expectativas y orientarlas dentro de su nuevo entorno.

Los folletos informativos son una herramienta útil para explicar de manera sensible al género y la edad las obligaciones y los derechos básicos de las personas llegadas al país de acogida, los diferentes procesos y procedimientos disponibles (incluido el derecho a solicitar asilo) y los plazos previstos para el procesamiento. Los folletos informativos también son una forma sencilla de proporcionar información clara y práctica sobre los servicios jurídicos disponibles y otros servicios de apoyo, como una lista de abogados que ofrecen servicios pro bono, números de teléfono de consulados, ONG y líneas telefónicas gratuitas para asistencia directa.

Los datos recopilados sobre los diversos grupos que componen el movimiento mixto pueden utilizarse para garantizar que la información pertinente se proporcione en los idiomas apropiados. Cuando las barreras del idioma y el analfabetismo sean motivo de preocupación, los folletos informativos también pueden incluir dibujos o figuras o complementarse con presentaciones de video o audio pregrabados, o con informes en vivo por parte de las autoridades gubernamentales u otras agencias. También puede ser útil establecer puntos de información en los centros de recepción con representantes del gobierno, organizaciones internacionales u ONG in situ para responder preguntas y proporcionar más detalles sobre el material distribuido.

REUNIR INFORMACIÓN

La identificación brinda la oportunidad de recopilar información de personas que viajan como parte de movimientos mixtos en una etapa temprana. Si bien esta información puede utilizarse para establecer perfiles preliminares individuales de casos (como se detalla a continuación), cuando se coteja y analiza también proporciona datos significativos sobre el en general, lo cual es susceptible de mejorar la eficiencia de respuestas posteriores a movimientos mixtos, incluidos procedimientos de asilo y otros procesos, así como una estrategia más amplia y desarrollo de políticas.

Con el fin de facilitar el proceso de recopilación de información, cabe pedir a las personas que respondan a preguntas simples y estandarizadas sobre sus antecedentes y razones para viajar, llenando cuestionarios. La precisión y la exhaustividad de la información provista podrían mejorarse con personal capacitado disponible para ayudar a las personas a completar los cuestionarios. En ciertos contextos, puede ser más apropiado o efectivo reunir esta información en una entrevista de identificación, que puede incluir preguntas específicas adaptadas al grupo y al contexto. La consistencia y la coherencia entre las entrevistas pueden asegurarse mejor si el personal que realiza las entrevistas de identificación mantiene un registro cuidadoso de la información que proporciona a los entrevistados, y las respuestas y otras declaraciones hechas por las personas involucradas.

ESTABLECER UN PERFIL PRELIMINAR

La información proporcionada en los cuestionarios de identificación o durante las entrevistas puede emplearse para establecer un perfil preliminar de cada persona que viaja dentro de los movimientos mixtos. La identificación de las necesidades específicas debe ir acompañada, tan pronto como sea apropiado, de una evaluación más detallada de la situación de la persona. Estos perfiles preliminares están destinados a identificar tanto las necesidades inmediatas que puedan requerir atención urgente, como los procesos y

procedimientos a más largo plazo que puedan estar disponibles para proporcionar al individuo un resultado apropiado. Los perfiles no se excluyen unos a otros necesariamente y podrían incluir:

- Solicitantes de asilo;
- Solicitantes de asilo, y refugiadas y refugiados que se mudaron de su primer país de asilo;
- Personas que podrían ser víctimas de trata de personas o tortura;
- Niños y niñas no acompañados y separados;
- Mujeres y niñas en riesgo;
- Personas apátridas;
- Personas con discapacidades físicas y mentales y adultos mayores;
- Personas con otras necesidades específicas;
- Personas que buscan unirse a sus familias (en el país de acogida o en un tercer país);
- Personas cuyo movimiento está motivado principalmente por preocupaciones económicas; o
- Personas que voluntariamente expresan su deseo de regresar a su país de origen.

IDENTIFICACIÓN DE VÍCTIMAS DE LA TRATA DE PERSONAS

Las víctimas de la trata a menudo necesitan una variedad de servicios de protección y asistencia, que incluyen, entre otros, seguridad física y jurídica, atención médica de emergencia y apoyo psicosocial. Si bien las víctimas de la trata pueden expresar el deseo de regresar a su lugar de origen, algunas personas pueden necesitar protección internacional, que incluye protección contra la devolución y acceso simultáneo a soluciones a largo plazo, según corresponda. Por lo tanto, la identificación de las víctimas de la trata entre personas refugiadas y migrantes es necesaria para garantizar que reciban la asistencia, la protección y las soluciones que necesitan.

Los indicadores que se utilizan para ayudar a identificar a las víctimas del tráfico deben ajustarse y adaptarse según el contexto específico y los enfoques cambiantes adoptados por los tratantes, quienes también podrían abusar de los procedimientos de asilo e inmigración para efectos de tráfico de personas migrantes o refugiadas.

Identificar a una víctima de la trata es intrínsecamente difícil. Las barreras para la identificación pueden incluir el miedo a la estigmatización, especialmente si la explotación sufrida fue de naturaleza sexual. Las y los migrantes en situación irregular pueden temer la deportación si se identifican ante las autoridades. Las personas que son identificadas también pueden estar aún bajo el control o la influencia de los tratantes y no estar dispuestas a revelar sus situaciones por temor a represalias. En algunos casos, podrían depender por completo de sus tratantes o, en efecto, estar relacionados con ellos.

Para mejorar la probabilidad de identificar con éxito a las víctimas de la trata de personas en flujos mixtos, se recomienda lo siguiente:

- La identificación debe realizarse de forma individual en un espacio confidencial y de una manera sensible a la edad y al género.
- Junto con la información sobre cómo acceder y solicitar asilo, se debe proporcionar información sobre los derechos y servicios disponibles para las víctimas de la trata, así como cuál tipo de apoyo se encuentra disponible cuando se recurre a los procedimientos de justicia penal.
- Deben hacerse preguntas para aclarar la situación de cada individuo antes de preguntar si ha ocurrido la trata. Las víctimas de la trata podrían no ser conscientes de que han sido o están siendo víctimas de la trata. Dichas preguntas pueden referirse al nivel de control que una persona ejerce sobre su situación de vida presente o pasada o sus movimientos, y sobre si tiene o está brindando, sin pago o para pagar deudas, servicios como trabajo, sexo, servidumbre personal o apoyo para actividades delictivas de una manera, por ejemplo, indeterminada o caracterizada por condiciones inseguras.

IDENTIFICACIÓN DE LA NIÑEZ EN RIESGO

La niñez enfrenta preocupaciones particulares de protección y tiene mayores necesidades y derechos que los adultos. Se debe tener cuidado de asegurar que las necesidades, capacidades y derechos específicos de la niñez -niñas y niños de todas las edades y procedencias- sean identificados, comprendidos y atendidos.

Las actividades de llegada, recepción e identificación son puntos claves en el proceso de protección y asistencia a la niñez. Estos procesos a menudo brindan las primeras oportunidades formales para identificar niños y niñas con vulnerabilidades y necesidades específicas. También son oportunidades para evaluar la madurez y el desarrollo emocional y mental de los niños y niñas, su capacidad para comunicarse, comprender y cooperar, así como para comprender los planes y deseos de cada niño o niña, y para proporcionar información sobre procesos y procedimientos.

La información recopilada debe conformar las medidas de apoyo inmediatas (por ejemplo, mecanismos de alojamiento y la localización de familiares, servicios de salud, educación y asesoramiento) que brinden atención y protección, incluidas referencias y posteriores intervenciones de protección y asistencia. Personal con capacitación mínima puede realizar entrevistas básicas para identificar a niños y niñas que necesitan mayor protección y asistencia. El uso de un formulario de identificación puede asegurar que se reúna información relevante sobre diversos factores de riesgo y se tomen medidas de seguimiento apropiadas, es decir, referencias a procedimientos diferenciados adaptados a las necesidades específicas (véase el Capítulo 6).

Cuando se identifique la necesidad de una evaluación más profunda de las necesidades y vulnerabilidades, debe referirse el caso a personal capacitado en protección de la infancia y comunicación con la niñez. A continuación se encuentran algunas sugerencias para ayudar al personal no especializado que realice entrevistas de identificación de familias y niños.

- Como regla general, los niños y niñas con solicitudes de asilo independientes, así como los niños y niñas no acompañados o separados deben tener entrevistas individuales. Es importante hacer preguntas que ayuden a identificar vulnerabilidades de una manera que sea apropiada a la edad, el género y el entorno cultural del niño o niña.
- Tomarse el tiempo para explicar a los niños y niñas el proceso y el uso de cualquier equipo (por ejemplo, *tablets* y equipos biométricos) para ayudar a disipar cualquier temor que puedan tener. Los niños podrían haber sido obligados a proporcionar información falsa sobre su situación para ocultar la explotación o en la creencia de que esto podría ayudar a sus reclamos. Ser claro sobre el propósito y la confidencialidad de las entrevistas y el asesoramiento (incluidas las limitaciones de la confidencialidad) es esencial para generar confianza.
- Deben realizarse esfuerzos especiales para estar seguro de que las niñas y niños, en particular los no acompañados o separados o con vulnerabilidades y necesidades específicas, tengan acceso a la información sobre los procedimientos de asilo, incluido el derecho a presentar una solicitud de asilo independiente.
- Con el fin de proporcionar información a los niños y niñas y apoyar la identificación, una actividad grupal puede ayudar a involucrarlos en las áreas de espera y extraer cualquier inquietud o consulta general que puedan tener. Cabe pensar en juegos al aire libre para que los niños y niñas se mantengan ocupados y perciban que el espacio de espera es menos intimidante.
- Una buena práctica reconocida es la de una mesa de trabajo para la niñez, atendida por personal dedicado a ayudar y apoyar a los niños y niñas (especialmente a los no acompañados y separados) en los centros de recepción o identificación. Esto permite una evaluación más profunda y una referencia tan pronto como sea posible. Siempre que sea posible, el personal de los servicios de protección de la infancia (ONG, gobierno, etc.) debe estar presente para proporcionar una evaluación profunda de las necesidades y vulnerabilidades, si así se requiere.

IDENTIFICACIÓN DE MUJERES EN RIESGO

El desplazamiento puede exponer a las mujeres a una gama de factores susceptible de ponerlas en un riesgo adicional de violación de sus derechos. Esto puede deberse al entorno de desplazamiento (que puede incluir problemas de seguridad y comunicación, acceso limitado a servicios, información o asistencia, dependencia y aislamiento) o ser el resultado de las circunstancias particulares de la persona (por ejemplo, como resultado de su estado civil o posición en el grupo, exposición previa a violencia sexual y de género u otras formas de violencia, y la necesidad de atención médica específica u otro tipo de apoyo).

Personal con capacitación mínima puede realizar entrevistas básicas para identificar a las mujeres que necesitan mayor protección y asistencia. Cuando se identifique la necesidad de una evaluación más profunda de las necesidades y vulnerabilidades, se debe referir a personal con capacitación y experiencia en el trabajo con mujeres con necesidades específicas. A continuación se encuentran algunas sugerencias prácticas para ayudar al personal no especializado en la identificación de mujeres en riesgo.

- Las mujeres deben ser entrevistadas individualmente en un espacio seguro y confidencial con entrevistadoras y traductoras.
- Las personas que realizan la entrevista deben proporcionar información sobre los servicios disponibles para sobrevivientes de violencia sexual y de género, y ofrecer apoyo para acceder a estos servicios. La información sobre cualquier experiencia de violencia sexual y por motivos de género no debe recopilarse en la etapa de identificación, sino más bien al momento de la prestación del servicio.

5.1.2 Referencia

ASESORAMIENTO

Una vez que se ha establecido el perfil de una persona, esta evaluación se discute con ella y se le asesora sobre todas las opciones disponibles. Esto no crea ninguna obligación vinculante para el individuo. En cambio, el asesoramiento tiene como objetivo aconsejar a las personas para que sus expectativas sean realistas y puedan determinar la forma más adecuada de seguir adelante. Por ejemplo, cabe advertir a las personas que es posible que no puedan recibir un resultado “positivo” o “esperado”, tal como el derecho a permanecer en el país de acogida, y que las ventajas del procedimiento de asilo son limitadas para personas sin necesidades de protección internacional. Como se señaló anteriormente, es importante que personal capacitado proporcione asesoramiento y que se conserve un registro cuidadoso de la información o el asesoramiento brindado a la persona entrevistada, así como cualquier declaración o explicación dada por ella.

La identificación y referencia no es un proceso vinculante: no reemplaza la determinación de la condición de persona refugiada, ni constituye de facto un procedimiento de determinación de la condición de persona refugiada; no tiene ninguna garantía procedimental. Si bien esto puede significar que algunas personas sin necesidades de protección continúen solicitando asilo, desalentar las referencias de asilo infundadas es solo uno de los objetivos de la identificación y referencia. El valor del proceso radica también en su capacidad de proporcionar a las autoridades datos generales sobre el movimiento mixto, proporcionar información a las personas recién llegadas, gestionar las expectativas y facilitar la identificación temprana de necesidades de protección y otras necesidades.

SISTEMAS DE REFERENCIA

Después del asesoramiento, una persona puede ser referida, con su consentimiento, a uno de una serie de procesos y procedimientos para satisfacer cualquier necesidad inmediata, o para una mayor consideración de su situación. Los diferentes procesos y procedimientos aplicables, así como ejemplos prácticos se describen en el Capítulo 6.

PROTEGER DATOS PERSONALES

Las directrices de confidencialidad y seguridad se aplican a todos los datos e información personales, incluyendo nombre, fecha de nacimiento, lugar de origen, información de contacto, registros de entrevistas, cuestionarios y otros registros³. Garantizar la confidencialidad de los datos e información proporcionados durante los mecanismos de identificación, ya sea a través de un cuestionario o una entrevista, también establece un ambiente de confianza y permite a las personas proporcionar información sensible sin temor a repercusiones negativas. (Ver el Capítulo 2 para conocer los estándares de protección de datos).

Cuando corresponda, la información recopilada durante la identificación y referencia puede reenviarse a agencias gubernamentales, ONG u organizaciones internacionales para su uso en procesos y procedimientos posteriores. Cualquier transferencia o intercambio de dicha información está sujeta al consentimiento informado de las personas afectadas. También se debe advertir a las personas que la información que brinden durante la identificación puede utilizarse en procedimientos posteriores y que deben ser lo más precisas y veraces posible durante el proceso de la entrevista. Además, el intercambio de datos personales para procedimientos posteriores, como el registro, debe estar sujeto a un acuerdo formal de intercambio de datos, asegurando las salvaguardias de protección de datos.

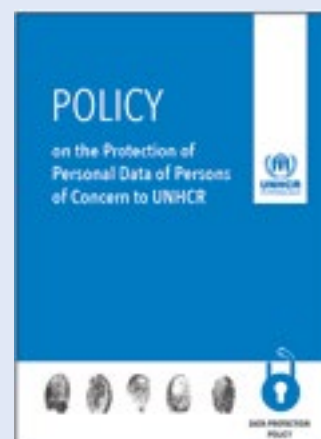
POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DEL ACNUR

En mayo de 2015, el ACNUR emitió su “Política sobre la Protección de Datos Personales de Personas de Interés del ACNUR” para asegurar que el ACNUR procese los datos personales de manera coherente con los Principios rectores sobre la reglamentación de los ficheros computarizados de datos personales de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1990, y otros instrumentos internacionales relativos a la protección de los datos personales y la privacidad individual.

La Política se aplica a todos los datos personales en poder del ACNUR en relación con las personas de interés del ACNUR. Establece criterios claros para el intercambio de datos con socios y otras terceras partes, y compromete al ACNUR y sus socios a mantener un alto nivel de seguridad de datos.

La Política no se aplica a los datos agregados y estadísticos, aunque pueden ser aplicables preocupaciones de protección específicas, en particular en el caso de pequeños conjuntos de datos, o conjuntos de datos que se consideran particularmente sensibles (como datos de salud, datos sobre orientación sexual o datos sobre violencia sexual y de género).

La política está disponible en: <http://www.refworld.org/docid/55643c1d4.html>.



³ El ACNUR define los datos personales como: “Cualquier dato relacionado con un individuo que pueda ser identificado a partir de esos datos; de esos datos y otra información; o por medios razonablemente susceptibles de ser utilizados en relación con esos datos. Los datos personales incluyen datos biográficos (datos biográficos) como nombre, sexo, estado civil, fecha y lugar de nacimiento, país de origen, país de asilo, número de registro individual, ocupación, religión y origen étnico, datos biométricos, como una fotografía, huella digital, imagen facial o de iris, así como cualquier expresión de opinión sobre el individuo, como evaluaciones del estado o necesidades específicas”.



En el centro de recepción de Yumbe en Uganda, las personas refugiadas de Sudán del Sur hacen fila para registrarse, recibir albergue y ser referidos a asistencia médica. © ACNUR / M. Farman-Farmaian / agosto 2016

5.2

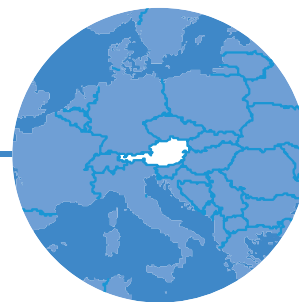
Herramientas prácticas y ejemplos de mecanismos de identificación y referencia

5.2.1 Proporcionar información

Help.unhcr.org: sitio web específico de información para solicitantes de asilo

Help.unhcr.org es una plataforma en línea que tiene como objetivo brindar información pertinente de fácil acceso a personas refugiadas y solicitantes de asilo. Su primer prototipo funcional se lanzó públicamente en junio de 2015 en Costa Rica y desde entonces se amplió a Brasil, Senegal y Níger. La plataforma proporciona a las personas refugiadas información general de país que es particularmente pertinente en los primeros días de llegada, junto con información sobre el proceso de solicitud de asilo, programas de apoyo adicional (p.ej. apoyo jurídico) y los derechos y obligaciones de las personas refugiadas o solicitantes de asilo.





Austria: Plataforma de información amigable para los niños y niñas sobre el acceso al asilo

A Antecedentes y justificación

La iniciativa de desarrollar material de información amigable para los niños y niñas se tomó por primera vez en el contexto de la Iniciativa de Control de Calidad de los Sistemas de Asilo del ACNUR (QAI, por sus siglas en inglés) (2012) en colaboración con la entonces Agencia Federal de Asilo de Austria (ahora la Oficina Federal de Inmigración y Asilo de Austria). Los diagnósticos participativos con niñez no acompañada y separada, así como las auditorías de entrevistas y análisis de decisiones de primera y segunda instancia sobre sus casos, indicaron que tales niños y niñas carecían de información comprensible y brindada de forma amigable. Quedó subrayado que la niñez no acompañada y separada no conocía los procedimientos en Austria, sus derechos, garantías procesales y los posibles resultados de los procedimientos.

B Actores

- ACNUR
- Oficina Federal de Inmigración y Asilo de Austria
- Universidad de Ciencias Aplicadas, St. Pölten
- Niñez solicitante de asilo y refugiada

C Acciones

-
- En 2012, el ACNUR en Austria, en colaboración con la Oficina Federal de Inmigración y Asilo de Austria, elaboró el primer folleto informativo adaptado a la niñez para los niños y niñas separados solicitantes de asilo en Austria. El folleto se ha actualizado para reflejar reformas legales.
-
- Fueron consultados expertos en el campo del asilo, lingüistas, niños y niñas solicitantes de asilo y refugiados. La elaboración del folleto incluyó un ejercicio en el cual los niños y niñas explicaron el proceso de asilo a otros niños y niñas, captándose así el lenguaje y las descripciones que éstos utilizaron.
-
- A la luz de la gran demanda del folleto de información y la falta de fondos para imprimir miles de copias cada año, la versión impresa del folleto se complementó con una plataforma basada en la web.
-
- Con la ayuda de estudiantes de la Universidad de Ciencias Aplicadas de St. Pölten, una versión basada en la web ha estado disponible desde finales de 2015. La información basada en la web está disponible en alemán, inglés y árabe. Las versiones en idioma dari /farsi y pashtu se están desarrollando actualmente

D Revisión

El folleto es ampliamente utilizado por niños solicitantes de asilo en Austria, sus representantes legales, trabajadores sociales y la Agencia de Bienestar de la Juventud. El folleto está destinado a complementar el asesoramiento jurídico individual.

El folleto fue desarrollado con el apoyo de lingüistas y se basó en los hallazgos de un ejercicio durante el cual los niños explicaron el proceso de asilo a otros niños. Este ejercicio permitió la captura del lenguaje y las descripciones que los niños usaban entre sí y la identificación de términos que son familiares para los niños.

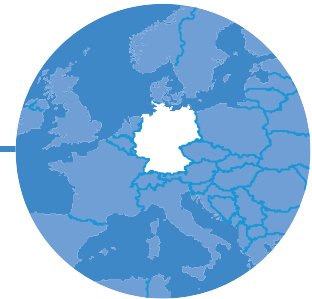
E Más información

La plataforma de información adaptada a los niños sobre el acceso al asilo en Austria está disponible en alemán, inglés y árabe en: <http://www.deinasylverfahren.at>.

Actualmente se están desarrollando las versiones farsi / dari y pashtu.

2015-PRESENTE

Alemania: la aplicación Ankommen (Llegada)



La Oficina Federal Alemana de Migración y Refugiados, en colaboración con la Agencia Federal de Empleo, el Instituto Goethe y la Radiodifusión Bávara, desarrolló la aplicación Ankommen (Llegada). La aplicación ofrece información sobre el procedimiento de asilo, la formación profesional, el trabajo y la vida en Alemania. Además, la aplicación ofrece lecciones de alemán y está destinada a promover la integración.

Un volante con información sobre la aplicación en francés, inglés, alemán, árabe y farsi está disponible en: <http://goo.gl/Do3kfX>

La aplicación Ankommen se puede descargar de forma gratuita aquí: <https://www.ankommenapp.de>



5.2.2 Recopilación de información y establecimiento de un perfil preliminar

La “Herramienta para identificar personas en mayor riesgo”

La “Herramienta para identificar personas en mayor riesgo” se desarrolló para mejorar la efectividad del ACNUR en la identificación de refugiados en riesgo mediante la vinculación de las evaluaciones comunitarias o participativas con metodologías de evaluación individuales. Ha sido diseñada para ser utilizada por el personal del ACNUR involucrado en servicios comunitarios o actividades de protección (incluido el reasentamiento) y por agencias asociadas.

Se puede usar durante todas las etapas del desplazamiento, en situaciones urbanas y rurales y en campamentos. Puede, por ejemplo, usarse como seguimiento de ejercicios de registro o diagnósticos participativos.

Como se trata de una herramienta para ayudar a la identificación temprana de personas en mayor riesgo, para lo cual normalmente se necesitarán más referencias, valoraciones en profundidad y evaluaciones, el uso de la herramienta no requiere conocimientos especializados sobre evaluación de riesgos.

La “Herramienta para identificar personas en mayor riesgo” está disponible en:
<http://www.refworld.org/docid/4c46c6860.html>.

Una guía del usuario para la “Herramienta para identificar personas en mayor riesgo” está disponible en:
<http://www.refworld.org/docid/46f7c0cd2.html>



La “Herramienta para identificar la vulnerabilidad”

Objetivo clave: el ACNUR y la Coalición Internacional contra la Detención desarrollaron conjuntamente la “Herramienta para identificar la vulnerabilidad”. Al igual que la “Herramienta para identificar personas en mayor riesgo”, proporciona orientación sobre cómo detectar e identificar vulnerabilidades. Sin embargo, la “Herramienta para identificar la vulnerabilidad” está diseñada específicamente para ayudar e informar a los trabajadores y tomadores de decisiones sobre la pertinencia de los factores de vulnerabilidad en las decisiones de detención, en las referencias a alternativas a la detención, en instalaciones de recepción abierta y en la ubicación comunitaria y opciones de apoyo en el contexto de los procedimientos y sistemas de asilo y migración.

Cuándo utilizar la “Herramienta para identificar la vulnerabilidad”: la herramienta puede usarse tanto en entrevistas previas a decisiones sobre detención, alternativas a la detención u opciones de ubicación en la comunidad, como a intervalos periódicos durante los procedimientos de asilo y migración para revisar y ajustar decisiones sobre la colocación y apoyo. Repetir la identificación de las personas detenidas es fundamental.

Quién debe usar la herramienta: la herramienta está diseñada principalmente para ayudar a los tomadores de decisiones de primera línea, funcionarios de migración y otros profesionales con la responsabilidad de tomar decisiones relacionadas con el proceso de asilo o migración, en particular, para la colocación y los arreglos de apoyo.

Metodología: la evaluación del caso abarca dos fases. La primera sección se enfoca en identificar situaciones de vulnerabilidad, mientras que la segunda sección analiza diferentes opciones para la referencia a colocación y apoyo.

1. La sección introductoria se enfoca en reunir información sobre una variedad de factores de vulnerabilidad a través de entrevistas estructuradas. Las sugerencias y las preguntas guían a los entrevistadores en sus exploraciones de posibles factores de vulnerabilidad. Estos, junto con las preguntas sugeridas para hacer al entrevistado, ayudan a aclarar el riesgo de daño.
2. La herramienta describe un proceso de toma de decisiones de cuatro pasos para la referencia a la colocación y el apoyo. El proceso pide a los responsables de la toma de decisiones que consideren las opciones de colocación, las opciones de apoyo y las formas de fortalecer la capacidad de recuperación antes de llegar al cuarto paso: la decisión final y la referencia.

La “Herramienta para identificar la vulnerabilidad” está disponible en:

<http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=5906f7894>



Herramienta de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo para la identificación de personas con necesidades especiales

Objetivo clave: El objetivo principal de esta herramienta es facilitar la identificación oportuna de personas con necesidades especiales de procedimiento o de recepción. La herramienta es una plataforma interactiva que permite identificar necesidades especiales a partir de la detección de ciertos indicadores que puede observar o encontrar en las distintas pruebas. Esto genera información personalizada sobre las necesidades especiales de la persona entrevistada y proporciona al usuario una guía sobre las salvaguardias y los derechos de procedimiento pertinentes.

Cuándo utilizar la herramienta: la herramienta se puede utilizar en cualquier etapa del procedimiento de asilo y en cualquier etapa del proceso de recepción. Aborda ciertas etapas del procedimiento y describe las salvaguardias y los derechos procedimentales **del solicitante en cada etapa:** recepción, elaboración de la solicitud, presentación de la solicitud, entrevista personal y finalización del procedimiento de asilo en primera instancia. La herramienta no proporciona orientación sobre el proceso de determinación de la condición de refugiado, sino que se centra únicamente en las garantías de procedimiento y el apoyo de recepción.

Quién debe usar la herramienta: esta es una herramienta de apoyo práctica para las funcionarias y funcionarios involucrados en el procedimiento de asilo y la recepción, y no presupone el conocimiento experto en medicina, psicología u otros campos fuera del procedimiento de asilo.

Metodología: la herramienta identifica 14 categorías de solicitantes que podrían tener necesidades especiales de procedimiento o recepción, y refleja la legislación de asilo de la UE y la práctica de los Estados de la UE. Para cada categoría, la herramienta incluye información importante para la identificación, así como medidas de apoyo personalizadas. Su propósito es guiar a los usuarios en un proceso mediante el cual pueden asegurarse de que se brinden las respuestas individuales adecuadas a las necesidades especiales de los solicitantes particulares.

La herramienta de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo para la identificación de personas con necesidades especiales está disponible en: <https://ipsn.easo.europa.eu/es/sobre-esta-herramienta>

Ejemplo de cuestionario conjunto ACNUR / OIM para la identificación

El ACNUR y la OIM elaboraron un borrador de cuestionario para la identificación en el contexto de la Mesa Redonda de Expertos del Plan de los 10 puntos, “Diferentes personas, diferentes necesidades”, celebrada en Túnez en julio de 2009.

El cuestionario proporciona una plantilla que cabe ajustar a diferentes contextos para los primeros contactos y para fines de referencia. Está dividido en dos secciones:

Sección 1. Entrevista para reunir información sobre:

- Antecedentes personales y datos;
- Proceso de migración o de huida;
- Situación en el país de acogida; y
- Perspectivas (movimiento secundario, retorno voluntario y miedo a regresar).

Sección 2. Análisis de casos para establecer un perfil preliminar:

- Identificación de categorías de riesgo (víctima de trata, niña o niño, mujer en riesgo, etc.); y
- Prestación de asistencia inmediata y referencia para asistencia adicional.

El cuestionario de muestra está disponible en: <http://www.unhcr.org/4ae581f29.html>.

Cuestionario conjunto ACNUR / OIM Ucrania para la identificación

Las operaciones del ACNUR y la OIM en Ucrania han desarrollado conjuntamente una versión adaptada del cuestionario que se elaboró en la mesa redonda “Diferentes personas, diferentes necesidades” celebrada en julio de 2009 en Túnez. La versión adaptada incluye preguntas para establecer perfiles individuales de solicitantes de asilo, personas refugiadas y migrantes, rutas y experiencias migratorias, análisis de casos e indicadores para referencia a servicios de apoyo con base en la categoría de identificación.

El cuestionario incluye una nota explicativa útil que describe la legislación nacional e internacional conexas pertinentes, así como las funciones y responsabilidades de los servicios estatales de guardia de fronteras, el ACNUR y la OIM.

El cuestionario conjunto de identificación está disponible en:
<http://goo.gl/UyLa3e>.



La identificación de víctimas en ONUDC “Manual para la lucha contra la trata de personas”

La ONUDC ha publicado diversas herramientas para asistir a las partes interesadas en la identificación y protección de las víctimas de la trata, incluyendo la edición en línea de su “Manual para la lucha contra la trata de personas”. El Manual contiene un capítulo con instrumentos prácticos para la identificación de las víctimas, el cual aborda cuestiones que deben considerarse antes de que las víctimas sean identificadas (Instrumento 6.2) y ofrece directrices sobre identificación de víctimas (Instrumento 6.3) e indicadores de la trata (Instrumento 6.4). Además, proporciona el formulario de entrevista de identificación de víctimas de la OIM junto con otras listas de verificación para facilitar la identificación de las víctimas.

El “Manual para la lucha contra la trata de personas” está disponible en árabe, chino, francés, ruso y español en:

https://www.unodc.org/pdf/Trafficking_toolkit_Spanish.pdf



Formulario del ACNUR de evaluación rápida del interés superior

El ACNUR ha desarrollado un formulario de evaluación rápida del interés superior (BIA, por sus siglas en inglés) para ser utilizado tan pronto como se identifique a una niña o niño no acompañado o separado, o que se encuentre de otra forma en peligro. Una BIA es esencial antes de tomar cualquier acción que afecte individualmente a una niña o niño de interés del ACNUR, a menos que se necesite una determinación del interés superior (BID, por sus siglas en inglés). Debe realizarse, por ejemplo, antes de referir al niño o niña para la localización de familiares o para su cuidado temporal. La forma rápida de BIA recopila información breve sobre la historia de huida o separación, mecanismos de cuidado actuales y asuntos de protección, psicosociales, educativos y de salud del niño o niña. Con base en esta evaluación rápida, se deben tomar las medidas de seguimiento que correspondan, incluidas las referencias para la BID, los servicios de localización y la atención psicosocial.

Esta evaluación rápida es informal, y puede ser realizada por una sola persona o en consulta con otras personas. No requiere las estrictas garantías procesales de una determinación formal, pero el personal debe recibir una capacitación adecuada en protección de la infancia.

El formulario de evaluación rápida del interés superior está disponible en:

<http://goo.gl/1AbM2I>

Herramienta de priorización del ACNUR

La herramienta de priorización fue desarrollada en un esfuerzo por ayudar al personal a identificar personas con necesidades específicas y asegurar una comprensión común de cuáles indicadores corresponden a cuál nivel de riesgo y si existe la necesidad de un seguimiento inmediato. Ha sido utilizada en diferentes operaciones del ACNUR y debe adaptarse a los contextos operativos específicos.

La herramienta proporciona preguntas generales para la identificación de familias, padres solteros o personas al cuidado de niñas y niños, y niñas y niños vulnerables. La herramienta ofrece orientación para relacionar la información recopilada con los niveles de riesgo correspondientes: nivel 1, casos con un bajo nivel de riesgo; nivel 2, casos en riesgo sin necesidades inmediatas; y nivel 3, casos en riesgo con necesidades inmediatas. La herramienta proporciona orientación sobre las acciones de seguimiento apropiadas.

La herramienta puede usarse sola o, en el caso de la niñez no acompañada o separada, en combinación con el formulario de evaluación rápida del interés superior.

El ejemplo de la herramienta de priorización está disponible en:
<http://goo.gl/99y6V9>.



5.2.3 Establecimiento de procedimientos operativos estándar para identificación y referencia

Establecer procedimientos operativos estándar (SOP, por sus siglas en inglés) y medidas concretas al efecto puede facilitar la cooperación entre socios para la identificación y referencia de personas con necesidades especiales en un contexto de migración mixta. Los SOP pueden ayudar a asegurar que todas las partes interesadas involucradas en el mecanismo de identificación y referencia tengan una comprensión común de las categorías de personas vulnerables, y permitir la identificación de las necesidades específicas de los diferentes tipos de personas que se trasladan, tal como las víctimas de la trata, niñez no acompañada o separada, mujeres en riesgo, personas apátridas y solicitantes de asilo.

Documento marco del ACNUR y la OIM para el desarrollo de procedimientos operativos estándar para la identificación y protección de las víctimas de la trata (2009)

El personal de la OIM y el ACNUR tiene contacto regularmente con las víctimas de la trata o con quienes corren el riesgo de ser víctimas de la trata entre las personas migrantes y las personas de interés del ACNUR. Tanto el ACNUR como la OIM tienen un papel que desempeñar para asegurar la referencia cruzada de tales personas entre los mecanismos nacionales de referencia y las oficinas del ACNUR / OIM. A falta de un mecanismo nacional de referencia eficaz, el ACNUR y la OIM proporcionarán protección, asistencia y soluciones adecuadas a las víctimas de la trata de conformidad con sus respectivos mandatos.

En 2009, la OIM y el ACNUR lanzaron conjuntamente el documento marco de orientación “Desarrollo de procedimientos operativos estándar para facilitar la protección de las personas objeto de la trata”. El objetivo general de este documento es fortalecer la cooperación y la coordinación entre la OIM y el ACNUR en la identificación y protección de las víctimas de la trata, así como de las personas migrantes o las personas de interés del ACNUR en riesgo de ser objeto de trata. Específicamente, este documento proporciona un procedimiento predecible para ser adaptado y adoptado entre la OIM y el ACNUR en el terreno y asegurar que la experiencia, capacidades y potencial disponibles de cada agencia se empleen efectivamente.

Nótese que el ACNUR y la OIM no deben esperar a que las personas se acerquen a ellos con una queja específica, y deben estar alerta a la trata entre los recién llegados, en todas las áreas donde residen personas refugiadas o migrantes, en controles regulares de fronteras y detenciones, y en particular entre mujeres y niñez no acompañada y separada.

El ACNUR y la OIM “Desarrollo de procedimientos operativos estándar para facilitar la protección de las personas objeto de trata” están disponibles en: <http://www.refworld.org/docid/57fde2bd4.html>.

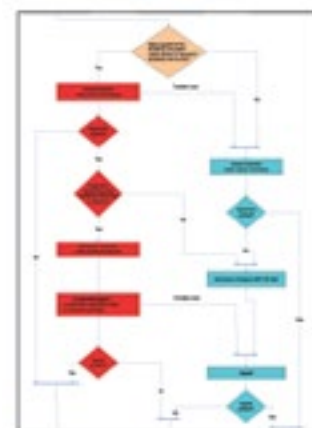
ACNUR, El plan de los 10 Puntos: representación esquemática de un mecanismo de identificación y referencia

El ACNUR ha desarrollado una representación esquemática simple de un mecanismo de identificación y referencia en el contexto de los movimientos mixtos. El diagrama resalta tres canales para asegurar un mecanismo de respuesta apropiado al finalizar el ejercicio de identificación:

- Referencia para adjudicación de solicitudes de asilo;
- Referencia a otros canales de migración legal; y
- Referencia para retorno asistido.

La representación esquemática ilustra con cierto detalle una guía paso a paso a través de la adjudicación de solicitudes de asilo.

El diagrama esquemático está disponible en: <http://www.unhcr.org/474acdc42.html>.





Níger: procedimientos operativos estándar para la identificación y referencia de solicitantes de asilo entre la OIM y el ACNUR

A Antecedentes y justificación

Debido a la posición geográfica estratégica de Níger, importantes flujos migratorios mixtos transitan por el país. La OIM estableció tres centros de tránsito y un centro de recursos para asistir a las personas migrantes en tránsito. Están diseñados para recibir e identificar a las personas migrantes que se aproximan a fin de ofrecerles asistencia específica. Ubicados en lugares estratégicos a lo largo de las rutas de migración conocidas, los centros actualmente funcionan en Agadez, Arlit, Niamey y Dirkou.

Las operaciones del ACNUR y la OIM en Níger han mejorado su cooperación para asegurar que las personas necesitadas de protección internacional sean identificadas, y se les proporcione acceso a la determinación de la condición de refugiado, así como a alternativas seguras a la migración irregular e insegura.

B Actores

- OIM
- ACNUR

C Acciones

-
- En 2016, la OIM y el ACNUR finalizaron los SOP (procedimientos operativos estándar, por sus siglas en inglés) para la referencia de personas necesitadas de protección internacional encontradas en flujos mixtos. Estos SOP describen los pasos del procedimiento para que la OIM identifique a los solicitantes de asilo y los refiera al ACNUR, y para que el ACNUR se asegure de que los solicitantes de asilo identificados puedan acceder a los procedimientos de determinación de la condición de refugiado establecidos por el Gobierno de Níger. Los SOP también establecen procedimientos mediante los cuales las personas que no necesitan protección internacional y que buscan asistencia para regresar a su país de origen sean a referidas a la OIM y apoyadas por ésta.
-
- Los procedimientos operativos estándar contienen un formulario de identificación que se utiliza en los centros de tránsito de migrantes de la OIM. Contiene preguntas específicas sobre las razones de huida del individuo, que podrían indicar si alguien necesita protección internacional y ayudar a identificar a las personas apátridas. También incluye varias preguntas dirigidas a la identificación de las víctimas de la trata y abuso.
-
- Además de las garantías procesales que están contenidas en los SOP, las dos oficinas han desarrollado un formulario de consentimiento. Las personas migrantes y los solicitantes de asilo deben dar su consentimiento informado para el intercambio de sus datos personales entre las dos agencias.

D Revisión

Los procedimientos operativos estándar en Níger han establecido mecanismos para la identificación y referencia mediante responsabilidades claramente definidas y acciones coordinadas. Estos mecanismos han sido útiles para facilitar la colaboración entre la OIM y el ACNUR.

La formalización del compromiso de la OIM de proporcionar asistencia de retorno a los solicitantes de asilo rechazados representa un logro importante de este marco de cooperación.

E Más información

Los SOP para la identificación y referencia de solicitantes de asilo entre la OIM y el ACNUR están disponibles en francés en: <http://www.refworld.org/docid/57fde5cf4.html>

2013-PRESENTE

Túnez: Desarrollo de procedimientos operativos estándar para actividades posteriores al desembarco



A Antecedentes y justificación

Los movimientos marítimos mixtos desde Túnez y Libia se han vuelto frecuentes debido a la proximidad de estos países a la costa italiana y al aumento de los movimientos mixtos de migración hacia Europa. Desde 2011, las fuerzas navales tunecinas han rescatado un número cada vez mayor de embarcaciones perdidas en el mar o que enfrentaban peligro. Entre las personas llegadas por mar se encontraban solicitantes de asilo, refugiados y refugiadas, y migrantes de diversos países.

El ACNUR convocó a varias reuniones entre 2013 y 2015 entre las principales partes interesadas en situaciones de rescate en el mar en Túnez, en un esfuerzo por mejorar la preparación y fortalecer las capacidades nacionales y la coordinación en las actividades posteriores al desembarco. (Para obtener más información, consultar el ejemplo relacionado en el Capítulo 3). Los actores interesados participaron en un ejercicio de redacción conjunta para establecer un conjunto de procedimientos operativos estándar para todas las actividades posteriores al desembarco, incluyendo la identificación y referencia.

B Actores

- Autoridades tunecinas a nivel central y local: Ministerio del Interior; Ministerio de Asuntos Sociales; Ministerio de Transporte; Ministerio de Salud; Ministerio de Relaciones Exteriores; Guardia Marítima Nacional; Protección civil; Gobernación de Medenine.
- OIM
- ACNUR
- Media Luna Roja tunecina

C Acciones

-
- ACNUR, en calidad de asociado principal del gobierno de Túnez, convocó a varias reuniones entre 2013 y 2015. El ejercicio de redacción, financiado por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, comenzó en agosto de 2013. En diciembre de 2014, el ACNUR celebró un taller que reunía a varios funcionarios tunecinos de diferentes ministerios para discutir los procedimientos operativos estándar.
-
- Aunque las autoridades todavía no los han avalado formalmente, las partes interesadas pertinentes están actualmente aplicando los procedimientos operativos estándar en todas las actividades posteriores al rescate en el mar. La identificación temprana de las personas de interés del ACNUR se realiza sobre la base de la nacionalidad y va seguida de entrevistas de identificación. La Media Luna Roja de Túnez realiza entrevistas de identificación y refiere a las personas al ACNUR para obtener más ayuda.
-
- ACNUR entrevista y aconseja a los individuos para evaluar mecanismos de respuesta apropiados.

D Revisión

Los procedimientos operativos estándar de rescate en el mar en Túnez han establecido mecanismos para la identificación y referencia que definen claramente responsabilidades y acciones coordinadas de acuerdo con los respectivos mandatos y el nivel de responsabilidad de todos los actores. Estos mecanismos han demostrado ser útiles en las últimas operaciones de rescate en el mar en Túnez. Un ejercicio de identificación más fluido ha llevado a una identificación más rápida de las personas de interés del ACNUR y los migrantes con vulnerabilidades particulares que necesitan asistencia específica.

5.2.4 Desarrollar estándares y lineamientos regionales para la identificación y la referencia

AGOSTO 2014-MAYO 2015

Asia-Pacífico: las guías sobre las políticas del Proceso de Bali relativas a la identificación y protección de las víctimas de la trata



A Antecedentes y justificación

Con el aumento repentino de las llegadas de personas que cruzan el Golfo de Bengala y el Mar de Andamán en barco en 2014, la capacidad de recepción de algunos Estados ha estado sometida al máximo esfuerzo, provocando condiciones de recepción inadecuadas. En el contexto de la Reunión de Altos Funcionarios del Proceso de Bali, celebrada en agosto de 2014, los Estados reconocieron la necesidad de asistencia y orientación para mejorar las condiciones e instalaciones de recepción y asegurar la identificación temprana de las personas con necesidades específicas y la referencia oportuna a los servicios apropiados. Los Estados Miembros del Proceso de Bali recomendaron el desarrollo de orientación acerca de la identificación y protección de las víctimas de la trata.

B Actores

- Oficina Regional de Apoyo del Proceso de Bali
- OIM
- Gobiernos de Australia, Indonesia, las Maldivas, Filipinas y Tailandia
- ACNUR

C Acciones

- La Oficina Regional de Apoyo al Proceso de Bali, copresidida por los Gobiernos de Australia e Indonesia, y en consulta con el ACNUR y la OIM, estableció un comité de redacción compuesto por expertos de los Gobiernos de Australia, Indonesia, las Maldivas, Filipinas y Tailandia.
- El comité de redacción se reunió en cuatro ocasiones y desarrolló conjuntamente dos guías para ayudar a los formuladores de políticas y a los profesionales: “Guía sobre políticas para identificar a las víctimas de la trata” y “Guía sobre políticas para proteger a las víctimas de la trata”.
- Estas guías brindan una visión general clara y concisa de los estándares internacionales y regionales aplicables a la identificación y protección de las víctimas de la trata. Brindan orientación práctica basándose en ejemplos de buenas prácticas de los Estados Miembros del Proceso de Bali. Las guías sobre políticas apuntan a desarrollar la capacidad de los actores involucrados para comprender y distinguir las diferentes formas de trata de personas, alentando a los Estados a adoptar un enfoque centrado en las víctimas que tenga en cuenta las necesidades individuales de las víctimas de la trata, y adaptar las respuestas de protección en consecuencia. Reconociendo que la coordinación es un componente clave de la protección integral, las guías contienen una sección que describe las funciones y responsabilidades de los diferentes actores y las medidas de coordinación a nivel político y operativo.
- Una vez concluidas las guías sobre políticas, se celebró en Bangkok un taller de consultas para la membresía del Proceso de Bali sobre la identificación y protección de las víctimas de la trata, del 23 al 24 de marzo de 2015.

D Revisión

Las guías sobre políticas brindan orientación detallada y práctica para ayudar a los Estados a establecer mecanismos efectivos de detección, identificación y protección para las víctimas de la trata. En un esfuerzo por traducir a la práctica las guías sobre políticas, el Grupo de Trabajo del Proceso de Bali sobre la Trata de Personas está promoviendo su uso y aplicación en la región. El plan de trabajo para 2015-2017 incluye una serie de acciones planificadas, como el lanzamiento regional de las guías y la provisión de capacitación para este fin.

Aunque las guías se han desarrollado para el contexto particular de la región de Asia y el Pacífico, proporcionan una excelente orientación que es útil en muchos contextos regionales diferentes. Las guías sobre políticas contienen instrucciones y los indicadores y mecanismos deben adaptarse a las situaciones específicas.

E Más información

La “Guía sobre políticas para identificar a las víctimas de la trata” está disponible en: <http://goo.gl/L196QF>.

La “Guía sobre políticas para proteger a las víctimas de la trata” está disponible en: <http://goo.gl/MtaopL>.





América Latina: “Lineamientos regionales para la identificación preliminar de perfiles y mecanismos de referencia de poblaciones migrantes en condición de vulnerabilidad”

A Antecedentes y justificación

Los “Lineamientos regionales para la identificación preliminar de perfiles y mecanismos de referencia de poblaciones migrantes en condición de vulnerabilidad” fueron elaborados mediante un proceso consultivo y participativo en el contexto de la Conferencia Regional sobre Migración, un foro regional multilateral sobre migración internacional en el que participan once países de Norte y Latino América.

B Actores

- Estados Miembros de la Conferencia Regional sobre Migración: Belice, Canadá, Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y los Estados Unidos de América
- OIM
- ACNUR

C Acciones

- Los Lineamientos fueron redactados por la OIM con el apoyo del ACNUR, el cual proporcionó conocimientos técnicos y asesoramiento sobre personas refugiadas y otras personas de interés del ACNUR.
- Los Lineamientos fueron aprobados en San José, Costa Rica, durante la XVIII Reunión Viceministerial de la Conferencia Regional sobre Migración en junio de 2013.
- Se han realizado varias actividades de capacitación y desarrollo de capacidades con funcionarios gubernamentales (principalmente de oficinas de migración) para incorporar los lineamientos en el marco legal e institucional nacional.

D Revisión

Los Lineamientos son el resultado de consultas entre diferentes partes interesadas, así como de la coordinación a nivel nacional y regional. Son una herramienta concreta concebida para ayudar a los Estados Miembros de la Conferencia Regional sobre Migración a identificar migrantes o grupos de migrantes en situaciones de vulnerabilidad y a proporcionar asistencia específica. Estas Directrices facilitan la coordinación y la cooperación al describir los pasos que debe seguir cada actor clave dentro del mecanismo de identificación y referencia.

E Más información

Los “Lineamientos regionales para la identificación preliminar de perfiles y mecanismos de referencia de poblaciones migrantes en condición de vulnerabilidad” están disponibles en: <http://www.refworld.org/es/docid/590b78b44.html>

El manual de capacitación utilizado para la creación de capacidades y actividades de capacitación de funcionarios de gobierno está disponible (en español) en: <http://goo.gl/MywH4R>.

